



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS ENTRE
LA I.M.A. Y DON LORENZO ALBERTO
BARBACHAN CORDEDO.-

EXENTO

DECRETO N° **108** /2018.-

ARICA, 03 DE ENERO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decretos Alcaldicios N°s. 18851 y 19037, de fechas 27 y 29 de Diciembre de 2017, que vienen en contratar los servicios a honorarios de don Lorenzo Alberto Barbachán Cordero, por concepto de animación de eventos en las actividades e intervenciones de Fiesta Navideña de acuerdo a programa denominado "Por una Navidad Entretenida llena de Magia y Alegría";

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación del Contrato a honorarios de don Lorenzo Alberto Barbachán Cordero, por concepto de animación de eventos en las actividades e intervenciones de Fiesta Navideña de acuerdo a programa denominado "Por una Navidad Entretenida llena de Magia y Alegría", a fin de proceder a trámite de pago de los servicios;

DECRETO:

1. APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don LORENZO ALBERTO BARBACHÁN CORDERO, R.U.T. N° 15.005.250-5, de fecha 29 de Diciembre de 2017.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

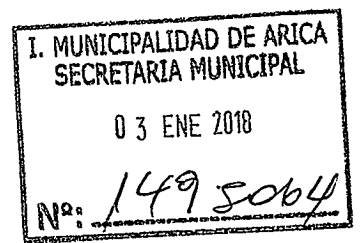


OS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GÉN. C. DE P. / SCG/bcm.-



RODRIGO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LORENZO ALBERTO BARBACHAN CORDERO

En Arica, a 29 de diciembre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, comuna de Arica, y don **LORENZO ALBERTO BARBACHAN CORDERO**, chileno, Profesor de Educación Básica, R.U.T. N° 15.005.250-5, con domicilio en Pomaire N° 3741, Casa 11, comuna de Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decreto Alcaldicio N° 18.851 y 19.037, de fechas 27 y 29 de diciembre de 2017, viene en contratar los servicios a honorarios, de don **LORENZO ALBERTO BARBACHAN CORDERO**, quien prestará servicios de animación de eventos, en las actividades e intervenciones de Fiesta Navideña con los niños y niñas de la ciudad, inserto en programa denominado **"POR UNA NAVIDAD ENTRETENIDA LLENA DE MAGIA Y ALEGRIA"**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos)**. Impuesto incluido.
- TERCERO** **PERÍODO DE EJECUCIÓN:** El proceso de ejecución de las intervenciones se ofrecerá durante 5 días en el mes de diciembre, distribuidos en los siguientes días: 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2017, dispuestos en 4 horas diarias, de 15:00 a 19:00 hrs. semanales.
- Que conforme a certificado S/N°, de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por don Edwin Briceño Cobb, Director Desarrollo Comunitario, los servicios se comenzaron a prestar efectivamente a partir del 22 de diciembre del año en curso y hasta el 28 de diciembre de 2017 inclusive.
- CUARTO** **MODALIDAD DE PAGO:** El pago se realizará en una sola cuota finalizadas las 5 intervenciones, previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- QUINTO** **FISCALIZACIÓN:** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



SEXTO

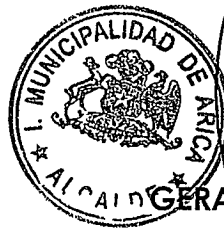
Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.

OCTAVO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

LORENZO ALBERTO BARBACHAN CORDERO
R.U.T. N° 15.005.250-5

GER/CDR/MBC/CCHH/emc.
29/12/2017

